



Mayuli Latifa Martínez Simón
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Senado de la República, a 27 de mayo del 2026

Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado de Quintana Roo
Presente.

Apreciable Gobernadora:

Como es de su conocimiento el pasado 26 de mayo del año en curso el Congreso del Estado aprobó el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, aprobada el 26 de mayo de 2026 por la actual Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo.

Al respecto, con respeto a su investidura, en mi carácter de Senadora de la República por el Estado de Quintana Roo, me permito solicitarle en su calidad de titular del Poder Ejecutivo **ejercer su facultad de veto** prevista en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Esta solicitud nace de una **preocupación democrática legítima**. Las reglas electorales no son un asunto menor ni una decisión ordinaria para el fortalecimiento de la democracia: son la base sobre la cual se garantiza la **participación ciudadana, la pluralidad política, la representación efectiva y el equilibrio** entre las distintas fuerzas que integran la vida pública de Quintana Roo. Su llegada al Gobierno del Estado, como **primera mujer Gobernadora de Quintana Roo**, fue resultado de un ejercicio democrático. Por ello, estoy convencida de que esta condición histórica le otorga una responsabilidad mayor y representa una oportunidad para demostrar que el ejercicio del poder debe estar



acompañado de **apertura, pluralidad, dialogo y respeto de quienes piensan distinto.**

Usted ha manifestado públicamente su compromiso con la **democracia, el diálogo y la pluralidad.** Hoy, ante una reforma constitucional que incide directamente en las reglas de representación política del estado, existe una oportunidad para refrendar ese compromiso desde la responsabilidad institucional, permitiendo que el Congreso revise y elimine aquellas disposiciones que pueden afectar la **confianza ciudadana y el equilibrio democrático.**

La reforma aprobada contiene disposiciones que ameritan un rediseño por sus efectos en la representación política de la ciudadanía. En particular:

1. Integración de Cabildos y representación proporcional municipal.

Preocupa que el nuevo mecanismo de asignación de **regidurías de representación proporcional** pueda dejar fuera a candidaturas que encabezaron planillas municipales que hicieron campaña, recorrieron sus comunidades y obtuvieron **respaldo ciudadano relevante.**

Eliminar ese diseño democrático debilita la representatividad de quien encabeza la planilla que no obtuvo la preferencia electoral, reduce los contrapesos y limita la presencia de voces críticas en los Cabildos. En los hechos, implica silenciar a candidatas y candidatos opositores que representan legítimamente a miles de personas y que, aun sin haber ganado la presidencia municipal, expresan una fuerza social y política real en sus comunidades.

No se trata de un privilegio personal ni partidista; se trata de reconocer que en una elección democrática no solamente existe una mayoría ganadora, sino también **minorías legítimas que representan a una parte importante de la ciudadanía.**



Los Ayuntamientos son el espacio de gobierno más cercano a la ciudadanía y, por ello, deben reflejar con fidelidad la **pluralidad del voto emitido en cada municipio**.

2. Diputaciones de representación proporcional.

También preocupa la modificación al modelo de asignación de **diputaciones plurinominales**, pues reduce la representatividad de las candidaturas de mayoría relativa que compitieron en territorio y recibieron **apoyo ciudadano directo**, fortaleciendo, en cambio, la asignación mediante **listas plurinominales previamente registradas**.

La representación por mayoría relativa es el mecanismo para **acercar el Congreso al voto ciudadano, no para alejarlo**. En una democracia quienes obtienen respaldo efectivo en las urnas deben conservar una posibilidad real de representación institucional, aun cuando no hayan alcanzado el triunfo electoral.

3. Temporalidad de aplicación de la reforma.

De igual manera, resulta necesario revisar la temporalidad prevista. Mientras los cambios que inciden en la representación proporcional de Cabildos y Congreso local entrarían en vigor en el **proceso electoral de 2027**, las restricciones relacionadas con la **no reelección y el nepotismo electoral** se postergarían hasta el **2030**.

La preocupación recae sobre la falta de razones de fondo para postergar al 2030 la entrada en vigor de la prohibición de la no reelección y del nepotismo electoral.

4. Procedimiento legislativo constitucional y participación de los Ayuntamientos.

Asimismo, al tratarse de una reforma constitucional, es necesario respetar el cabalidad el procedimiento legislativo previsto en el **artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**. Es inconstitucional **tramitar reformas constitucionales mediante mecanismos**



Mayuli Latifa Martínez Simón

SENADORA DE LA REPÚBLICA

fast-track, tratándose de reformas constitucionales; como se hizo con la reforma de referencia.

Las reformas constitucionales, y con mayor razón las de carácter electoral, requieren deliberación exhaustiva, análisis público y participación de todos los sectores de la sociedad para lograr la legitimación ciudadana.

Por todo lo anterior, respetuosamente le solicito **ejercer la facultad de veto que ostenta como titular del Poder Ejecutivo y devolver el Proyecto de Reforma a la Legislatura a fin de que sea analizada de manera exhaustiva y recabe las opiniones de los distintos sectores de la sociedad quintanarroense.**

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mayuli Latifa Martínez Simón
Senadora de la República por el Estado de Quintana Roo